

Lima, 09 MAYO 2014

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 26 -2014/SGEN/RENIEC

VISTOS:



Los Memorandos N° 000008-2014/CEVP/RENIEC (07MAY2014) y N° 000007-2014/CEVP/RENIEC (28FEB2014) de la Presidenta del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia"; el Informe N° 772-2014/GPP/SGP/RENIEC (15ABR2014) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 001035-2014/GPP/RENIEC (15ABR2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000003-2014/JDV/GAD/SGLG/RENIEC (11ABR2014) y N° 839-2014/GAD/SGLG/RENIEC (30ABR2014) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; los Memorandos N° 000643-2014/GOR/RENIEC (02ABR2014) y N° 000409-2014/GOR/RENIEC (04MAR2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 000496-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (08MAY2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que con fecha 19DIC2013, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), convocó el proceso de selección Concurso Público N° 020-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia";



Que el 27FEB2014, se realizó el acto público de presentación de propuestas, en el que el Comité Especial determinó declarar desierto el referido proceso de selección por ausencia de postores, situación que fue comunicada a la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 000007-2014/CEVP/RENIEC (28FEB2014), solicitando además la actualización del valor referencial de dicho proceso, por encontrarse vencido;

Que mediante Memorando N° 000409-2014/GOR/RENIEC (04MAR2014), la Gerencia de Operaciones Registrales, en su calidad de área usuaria, ratifica la necesidad del servicio, por lo que la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración inicia el proceso para determinar el valor referencial, teniendo como resultado la ausencia de pluralidad de participantes, y en razón a ello, la Gerencia de Operaciones Registrales junto a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional adoptan las acciones correspondientes, remitiendo mediante Memorando N° 000643-2014/GOR/RENIEC (02ABR2014), los términos de referencia actualizados, indicando que el proceso debía realizarse por relación de ítems y no por ítem paquete, como se convocó inicialmente;

Que luego de la realización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a través del Informe N° 000003-2014/JDV/GAD/SGLG/RENIEC (11ABR2014), la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración estableció como valor referencial la suma de S/. 18'447,043.13 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Tres con 13/100 Nuevos Soles), manteniéndose los mismos elementos establecidos en el proceso de selección originario;

Que a través del Memorando N° 001035-2014/GPP/RENIEC (15ABR2014) y en base a lo señalado en el Informe N° 000772-2014/GPP/SGP/RENIEC (15ABR2014) de la Sub Gerencia de Presupuesto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el año fiscal 2014 y la previsión presupuestal para los años fiscales 2015 y 2016, para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia", con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;



Que mediante la Resolución Gerencial N° 000232-2014/GAD/RENIEC (30ABR2014), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, incluyéndose la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia", como proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC);



Que a través del Memorando N° 000008-2014/CEVP/RENIEC (07MAY2014), el Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;



Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/mrp/rae